



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 071749724000012

SABANILLA CHIAPAS A 12 DE MARZO DEL 2024

ANDRES PEREZ REYES

PRESENTE

Con fecha **05 cinco** de **enero** del **2024 Dos mil Veinticuatro** se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, en la que el recurrente solicita el acceso a la siguiente información:

“Favor de proporcionar el link del portal del ente publico, donde tenga publicado el organigrama. gracias” SIC

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado, por este conducto se acuerda que la solicitud se tiene por atendida a través del presente acuerdo, de fecha **doce** de **marzo** de dos mil veinticuatro y suscrito por el **ING. JORGE ESTRADA MENDEZ, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** mismos documentos que se tienen por reproducido como si a la letra se insertaran.

Aludiendo el principio de máxima publicidad puede consultar la información disponible en nuestra pagina web institucional en la siguiente dirección.

<https://www.sabanilla.gob.mx/organigrama>

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SABANILLA, CHIAPAS 2021 - 2024



De igual forma puede consultar en la Plataforma Nacional de transparencia de acuerdo al artículo 85 Fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Chiapas que establece la publicación de la información correspondiente al hipervínculo del organigrama completo, con el objetivo de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica:

<https://www.sabanilla.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/OG2021.pdf>

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud mediante el presente acuerdo y su anexo, documentos que se digitaliza y envía al solicitante a través del sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el **Ing. Jorge Estrada Méndez**, Titular de la Unidad de Transparencia del **Ayuntamiento Municipal de Sabanilla**, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en Artículo 152 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como en otras disposiciones aplicables.- RÚBRICA.

